

Estabanell y Pahisa, S.A.

NICOLETA

DIPUTACION 248 - ☎ 933 046 000 - FAX 933 046 001 - APDO. CORREOS 36050 - 08007 BARCELONA - SPAIN
INTERNET : <http://www.nicoleta.es> - e-mail comercial : hogar@nicoleta.es - e-mail admón. : epsa@nicoleta.es



Sres.
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Departamento de Mercados e Inversiones
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Barcelona, a 25 de Diciembre de 2.005

Según los requerimientos de documentación con fecha 17 de Noviembre y registro de salida 2005052191, y requerimiento de información con fecha 19 de Diciembre y registro de salida 2005056352, al objeto de dotar de la máxima transparencia a la información financiera de esta sociedad a tenor de nuestra comunicación efectuada el pasado 4 de Noviembre con número de entrada 2005109132 en torno a la anulación de los costes relativos al expediente de regulación de empleo realizado con el cierre contable del pasado ejercicio, por un coste total de 1.313.765,07 euros, pasamos a efectuar las aclaraciones necesarias para su puesta a disposición del público.

1. Razones...

El departamento de administración de la sociedad y su perímetro de consolidación presentó el pasado 13/09/05 un informe, para su estudio por parte del Comité de Auditoria, sobre la reclasificación del coste del Expediente de Regulación de Empleo como gastos de distribución plurianual, solicitando para ello la anulación de su contabilización en el ejercicio 2004-2005 y proceder a su aplicación distribuida en los próximos ejercicios del 2005-2006 al 2007-2008, fundamentándose en el reparto de los costes generados por esta medida excepcional a finales del ejercicio económico 2004-2005 entre los años de presencia en el mercado o amortización prevista de las colecciones textiles directamente vinculadas a la mano de obra afectada por dicho expediente.

Según resulta del Libro de Actas de la Sociedad, se celebró sesión del Comité de Auditoria, válidamente constituido, dando su conformidad al contenido de la citada propuesta, efectuando manifestación expresa mediante certificación debidamente firmada para su traslado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se acompaña como anexo 1 a este escrito, y elevando la misma al Consejo de Administración para su aprobación, el cual, en sesión del mismo día, válidamente constituido, con asistencia y aprobación de la totalidad de sus miembros, adoptó por unanimidad, entre otros que no lo contradicen, los acuerdos para dar conformidad a la mencionada anulación y el informe que la fundamenta.

Dicha medida modifica, hasta la emisión de la Memoria y las Cuentas Anuales, la información periódica semestral provisional comunicada con fecha 01/09/05 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, siendo notificada a dicho organismo, así como a nuestros Auditores externos, los cuales manifiestan que efectuarán una salvedad en los Informes de Auditoria individual y consolidado 2004-2005 al contravenir los principios contables generalmente aceptados, así como una manifestación expresa sobre el citado extremo, acompañada como anexo 2 a este escrito.

2. Condiciones del Expediente de Regulación y nuevas directrices empresariales...

Las condiciones principales del Expediente de Regulación de Empleo gravitan sobre la necesidad de afrontar un giro radical en el objeto social de la compañía que permita evitar la desigualdad entre los costes de fabricación nacional en comparación a los de las materias primas y confeccionadas importadas, ante la imposibilidad manifiesta de ofrecer competencia frente al nuevo escenario nacido de la liberalización del mercado con los países asiáticos. La reestructuración de la fabricación en la división textil de la compañía se convierte así en una necesidad para la supervivencia de la misma, que inicia a partir de este ejercicio una nueva actividad consistente en la comercialización al por menor de los artículos que produce mediante puntos de venta propios o en colaboración con terceros, en el convencimiento de incrementar las cifras de ventas y así retomar la senda de los beneficios.



Estabanell y Pahisa, S.A.

NICOLETA

DIPUTACION 248 - ☎ 933 046 000 - FAX 933 046 001 - APDO. CORREOS 36050 - 08007 BARCELONA - SPAIN
INTERNET : <http://www.nicoleta.es> - e-mail comercial : hogar@nicoleta.es - e-mail admón. : epsa@nicoleta.es

3. Efectos sobre las cuentas...

El efecto comparativo sobre las cuentas de resultados y los fondos propios, individuales y consolidados, en el caso de haber seguido con el criterio recomendado por nuestros auditores externos, con el de la aplicación de la mencionada anulación, se detalla en el cuadro que se acompaña como **anexo 4** a este escrito.

4. Acciones tendentes a conseguir la opinión favorable por parte del Auditor e informe del Comité de Auditoria...

Con fecha 16/11/05, el departamento de administración de la sociedad y su perímetro de consolidación traslada al Comité de Auditoria un nuevo informe al respecto de la incertidumbre creada por la anulación efectuada en el ejercicio 2004-2005 así como del cambio de criterio contable, tanto en la **Comisión Nacional del Mercado de Valores** como en nuestros Auditores **Casajuana & Fornes Auditores, S.L.**, el cual, según resulta del Libro de Actas de la Sociedad del día 17/11/05, celebró sesión válidamente constituida, solicitando la conformidad a la rectificación de la citada anulación contabilizando el impacto de los costes del Expediente de Regulación de Empleo 2004-2005 en este mismo mes del corriente ejercicio 2005-2006, efectuando para ello manifestación expresa emitiendo certificación debidamente firmada para su traslado a la **Comisión Nacional del Mercado de Valores**, que se acompaña como **anexo 3** a este escrito, así como al Consejo de Administración, el cual, en sesión del mismo día, válidamente constituido, con asistencia y aprobación de la totalidad de sus miembros, adoptó por unanimidad los acuerdos para llevar a cabo la rectificación mencionada en el ejercicio iniciado el 1 de Julio de 2005, así como el informe que la fundamenta, emitiendo comunicación de dicho extremo a nuestros Auditores **Casajuana & Fornes Auditores, S.L.**, los cuales efectúan la manifestación expresa que se acompaña como **anexo 2** a este escrito.

Toda la información sobre la reclasificación de los costes del Expediente de Regulación de Empleo de 2004-2005, así como su rectificación en el presente 2005-2006, forman parte del informe sobre la actividad del Comité de Auditoria 2004-2005, que se presentará ante la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 29 del corriente mes, para responder a cuantas consultas se formulen por los señores Accionistas en la misma.

Esperando que las manifestaciones y las aclaraciones formuladas así como los anexos que se acompañan ofrezcan la transparencia requerida, quedo a la espera de sus noticias, saludándoles muy atentamente.

Firmado: Miquel Zaro i Giménez
Director de Administración

ANEXOS:

ANEXO 1 - Manifestación expresa del Comité de Auditoria 13-09-05

ANEXO 2 - Manifestación expresa de Auditores CASAJUANA & FORNS AUDITORES, S.L.

ANEXO 3 - Manifestación expresa del Comité de Auditoria 17-11-05

ANEXO 4 - Efectos sobre la cuenta de resultados y los fondos propios individuales y consolidados del cambio de criterio contable



Don Luis Maristany Estabanell, provisto de N.I.F. número 37.629.305-V, Secretario del Comité de Auditoria de la firma ESTABANELL Y PAHISA, S.A. domiciliada en Barcelona, calle Diputación número 248, bajos, con C.I.F. ES-A08016057

CERTIFICO

Que según resulta del Libro de Actas de la Sociedad el día trece de septiembre de dos mil cinco se celebró, en el domicilio social de la compañía, sesión del Comité de Auditoria, válidamente constituido, con asistencia y ~~aprobación de la totalidad de sus miembros, o sea, D. LUIS PUJADAS BLANC,~~ D. ANTONIO ESTABANELL BUXÓ, asistiendo asimismo el Secretario D. LUIS MARISTANY ESTABANELL, actuando como Presidente D. LUIS PUJADAS BLANC y como Secretario el que suscribe; en cuya reunión se adoptó, por unanimidad, entre otros que no lo contradicen, el acuerdo cuyo contenido literal se transcribe a continuación :

- Que, a petición del área de Administración del Grupo Consolidado estudiamos el informe presentado con el fin de aprobar la consideración como Gastos de Distribución Plurianual a los originados por el Expediente de Regulación de Empleo numero 98/05 de fecha 18/05/2005, mediante provisión de los mismos en el ejercicio 2004-2005 para los tres próximos ejercicios, haciendo mención expresa que, aun contraviniendo los principios contables generalmente aceptados, la magnitud y la excepcionalidad de la medida adoptada así como la correlación de los ingresos y gastos vinculan la nueva capacidad de producción obtenida con la cifra de negocio y los costos de fabricación de los próximos ejercicios, solicitando para ello su traslado al Consejo de Administración, para aprobar la realización de los apuntes contables necesarios en el ejercicio 2004-2005.
- Que dicha propuesta es ACEPTADA por unanimidad de todos los reunidos.
- Que el Comité en pleno ACUERDA emitir certificación de la aceptación de esta propuesta como manifestación expresa ante el organismo o entidad que así lo solicite.

Redactada, leída y aprobada la presente Acta por unanimidad a continuación de la celebración de la Reunión es firmada por todos los asistentes, el Secretario y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Y para que conste y a los efectos oportunos libro el presente Certificado en Barcelona, a trece de septiembre de dos mil cinco.

Vº Bº
El Presidente del
Comité de Auditoria

El Secretario del
Consejo de Administración

Firmado : Luis Pujadas Blanc

Firmado : Luis Maristany Estabanell

ESTABANELL Y PAHISA, S.A.

C/. Diputación, nº 248
BARCELONA

Atn del Consejo de Administración de Estabanell y Pahisa, S.A

Tal como les solicita la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) les manifestamos nuestra opinión sobre el cambio de criterio contable referido a los costes del expediente de regulación de empleo:

Se ha producido un expediente de regulación de empleo en mayo de 2005 para reducir la plantilla en 61 empleados, cuyos costes se estiman en unos 1,3 millones de euros.

Como auditores de la compañía, no compartimos el criterio de que los gastos del expediente de regulación de empleo sean considerados como gastos de distribución plurianual, ya que no está de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que deberían figurar como gastos del propio ejercicio y por tanto, será salvedad en nuestro Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005.

Por otra parte, la Compañía nos ha proporcionado un certificado del Consejo de Administración conforme se aprueba la retrocesión del asiento de periodificación de los costes del expediente de regulación de empleo y el soporte informático del asiento realizado.

En Barcelona a 21 de noviembre de de dos mil cinco.

Juan Antonio Casajuana Palet
Socio-Auditor



Don Luis Maristany Estabanell, provisto de N.I.F. número 37.629.305-V, Secretario del Comité de Auditoria de la firma ESTABANELL Y PAHISA, S.A. domiciliada en Barcelona, calle Diputación número 248, bajos, con C.I.F. ES-A08016057

CERTIFICO

Que según resulta del Libro de Actas de la Sociedad el día diecisiete de noviembre de dos mil cinco se celebró, en el domicilio social de la compañía, sesión del Comité de Auditoria, válidamente constituido, con asistencia y aprobación de la totalidad de sus miembros, o sea, ~~D. LUIS PUJADAS BLANC~~, D. ANTONIO ESTABANELL BUXÓ, asistiendo asimismo el Secretario D. LUIS MARISTANY ESTABANELL, actuando como Presidente D. LUIS PUJADAS BLANC y como Secretario el que suscribe; en cuya reunión se adoptó, por unanimidad, entre otros que no lo contradicen, el acuerdo cuyo contenido literal se transcribe a continuación :

- Que, a petición del área de Administración del Grupo Consolidado estudiamos el nuevo informe presentado con el fin de enmendar la provisión realizada el pasado ejercicio 2004-2005 tras aprobar la consideración como Gastos de Distribución Plurianual los originados por el Expediente de Regulación de Empleo número 98/05 de fecha 18/05/2005, continuando así con la aplicación de los principios contables generalmente aceptados, a la vista de la incertidumbre respecto a la transparencia de nuestra información financiera que genera dicha provisión, manifestada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y nuestros Auditores Casajuana & Forns Auditores, S.L, solicitando para ello su traslado al Consejo de Administración, para aprobar la realización de los apuntes contables necesarios en el corriente ejercicio 2005-2006.
- Que dicha propuesta es ACEPTADA por unanimidad de todos los reunidos.
- Que el Comité en pleno ACUERDA emitir certificación de la aceptación de esta propuesta como manifestación expresa ante el organismo o entidad que así lo solicite.

Redactada, leída y aprobada la presente Acta por unanimidad a continuación de la celebración de la Reunión es firmada por todos los asistentes, el Secretario y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Y para que conste y a los efectos oportunos libro el presente Certificado en Barcelona, a diecisiete de noviembre de dos mil cinco.

Vº Bº
El Presidente del
Comité de Auditoria

El Secretario del
Consejo de Administración

Firmado : Luis Pujadas Blanc

Firmado : Luis Maristany Estabanell

**Simulaciones del efecto sobre la cuenta de resultados y
fondos propios del cambio de criterio contable en los
costes relativos al Expediente de Regulación de Empleo**

SIN ANULACIÓN E.R.E. 2004-2005

Explotación Individual	
Resultado operaciones corrientes	577.269,87
Expediente Regulación de Empleo 18/05/2005	-1.313.765,07
Variación de Existencias Textiles	-2.666.596,20
Resultado antes de impuestos	-3.403.091,40

Fondos Propios Individuales	
Capital + Reservas	38.280.303,98
Resultado después de impuestos	<u>-2.200.850,22</u>
Total Fondos Propios	36.079.453,76

Explotación Consolidada	
Resultado operaciones corrientes consolidadas	4.342.441,29
Expediente Regulación de Empleo 18/05/2005	-1.313.765,07
Variación de Existencias Textiles	<u>-2.666.596,20</u>
Resultado consolidado antes de impuestos	362.080,02

Fondos Propios Consolidados	
Capital + Reservas	49.716.181,20
Resultado después de impuestos	<u>-543.279,15</u>
Total Fondos Propios Consolidados	49.172.902,05

CON ANULACIÓN E.R.E. 2004-2005

Explotación Individual	
Resultado operaciones corrientes	577.269,87
Expediente Regulación de Empleo 18/05/2005	0,00
Variación de Existencias Textiles	<u>-2.666.596,20</u>
Resultado antes de impuestos	-2.089.326,33

Fondos Propios Individuales	
Capital + Reservas	38.280.303,98
Resultado después de impuestos	<u>-427.267,38</u>
Total Fondos Propios	37.853.036,60

Explotación Consolidada	
Resultado operaciones corrientes consolidadas	4.342.441,29
Expediente Regulación de Empleo 18/05/2005	0,00
Variación de Existencias Textiles	<u>-2.666.596,20</u>
Resultado consolidado antes de impuestos	1.675.845,09

Fondos Propios Consolidados	
Capital + Reservas	49.716.181,20
Resultado consolidado después de impuestos	<u>1.230.303,69</u>
Total Fondos Propios Consolidados	50.946.484,89